



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 - 2018 - AMPI

Ica, 14 de junio del 2018

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Ing. Ricardo Enrique Otiniano Moquillaza, es uno de los profesionales iqueños de impecable y dilatada trayectoria, reconocido a nivel nacional e internacional; y, a la fecha, integra el staff de experimentados ingenieros y arquitectos del Consorcio Señor de Luren, en la trascendental y monumental obra de Construcción del nuevo Santuario del Señor de Luren de Ica; así como viene apoyando en forma decisiva, las gestiones para la próxima elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Ica y el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Ica, herramientas de gestión que impulsarán el desarrollo integral de nuestra región;

Que, en el marco especial de las actividades celebratorias por el 455° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; es pertinente brindar reconocimiento público a las instituciones y a los ciudadanos iqueños que dejan muy en alto el nombre de Ica a nivel regional, nacional e internacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN al señor:

**ING. RICARDO ENRIQUE OTINIANO MOQUILLAZA**

En mérito a su destacada e impecable trayectoria profesional, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Lic. JAVIER CARRERA VENTURA  
ALCALDE